



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

12

NUMERO :

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CERELIT S.A.-----

C U A N T I A: US \$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de septiembre de dos mil, ante mi, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **CERELIT S.A.**, representada por la señora **MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES AMERICANOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :

SEÑOR NOTARIO : Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el Conversión del capital de sucres a dólares americanos, aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

e. J. L. **COMPARECIENTE:** Comparece y suscribe la presente escritura pública la señora Martha Tugendhat de Santos, en su calidad de Gerente

General y representante legal de la compañía "CERELIT S.A." y debidamente autorizada por la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía "CERELIT S.A." con un capital social de cinco millones de sucres; b) La junta general extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, resolvió lo siguiente: **Uno.-** Conversión el capital sucres a dólares americanos; **Dos.-** Aumentar el capital social en seiscientos dólares americanos, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar norteamericano, cada una; y, **Tres.-** Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto tal como consta detallado en el acta de junta general celebrada el dieciocho de agosto del dos mil, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura.-----

TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA: Con tales antecedentes la señora Martha Tugendhat de Santos, en su calidad de Gerente General de "CERELIT S.A." declara bajo juramento lo siguiente: a) Convertido el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares americanos; b) Aumentado el capital de la compañía en seiscientos dólares norteamericanos, totalmente suscrito y pagado en el ciento por ciento del total de su valor nominal, en los términos como se detalla en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el dieciocho de agosto del presente año; c) Reformado los artículos quinto y sexto del estatuto social que tiene

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil, a las quince horas, en la oficina de la compañía CERELIT S. A. ubicada en las calles Victor E. Estrada ochocientos siete y Guayacanes, se reúne la Junta General extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo previsto con los estatutos de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y que son: Martha Tugendhat de Santos, propietaria de dos mil quinientas acciones; Amilcar Rincón Vivar, propietario de un mil doscientos cincuenta acciones, e Ilse Tugendhat Vivar, propietaria de un mil doscientos cincuenta acciones, del valor nominal de un mil sucres cada una, todo lo cual totaliza la suma de cinco millones de sucres, por lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía.

Estatutariamente actúa el señor Amilcar Rincón Vivar como Presidente y la señora Martha Tugendhat de Santos en calidad de Secretaria, de esta junta general. La secretaria expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado queda constatada que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es cinco millones de sucres. A continuación el señor Amilcar Rincón hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta junta, como lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, en la que se deberá tratar y resolver el único punto del orden del día: " Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares americanos, el aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la compañía". Acto seguido, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto en esta sesión. La presidencia declara instalada la junta y manifiesta que se debe conocer y resolver sobre el punto del orden del día; por lo que la Gerente procede a la lectura de las resoluciones SB-SC-SRI-001 referente a la convertibilidad de sucres a dólares americanos, aplicando la NEC 17, y la 99.1.1.3.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, en la cual dispone que las sociedades anónimas, como la nuestra, deberá aumentar su capital social a ochocientos dólares americanos, como mínimo; en tal virtud, los accionistas deberán resolver el aumento en referencia. Esta junta general después de escuchar y deliberar los planteamientos de los asistentes, respecto al monto que debe aumentarse, resuelve por unanimidad: 1.- Aprobar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares americanos y cambiar el valor nominal de las acciones a un dolar americano; 2.- Incrementar el capital social en SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$ 600), de manera que en lo sucesivo quede fijado en ochocientos dolares americanos; aumento que se realizará mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un dolar americano, cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la ley de compañías y, que sean aceptadas por esta junta general. El presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la ley de compañías, tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo, al respecto. Puesto en consideración a los presentes lo anteriormente manifestado por el presidente, los accionistas manifiestan su voluntad de ejercitar sus derechos de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de capital de la compañía. Por lo tanto, esta junta general resuelve aceptar la suscripción del aumento de capital de la compañía, de la siguiente forma: 1.- Martha Tugendhat de Santos, suscribe trescientas nuevas acciones; 2.- Ilse Tugendhat Vivar, suscribe ciento cincuenta nuevas acciones, y 3.- Amilcar Rincón Vivar, suscribe ciento cincuenta nuevas acciones. El pago de las acciones suscritas se lo hace por la totalidad del valor suscrito con aplicación a la cuenta "RESERVA FACULTATIVA" cuyo saldo a la fecha es de ochocientos noventa y uno, noventa seis centavos, de dolar norteamericanos, el mismo que ha sido ratificado por esta junta general. La junta general por unanimidad acordó reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas". Así como también el artículo sexto: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Además, esta junta general resuelve autorizar a la Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma de estatuto acordados, y su correspondiente inscripción en el registro mercantil. Finalmente la presidencia manifiesta que de conformidad con el Reglamento para juntas generales expedido por el Superintendente de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión: Lista de asistentes con el número de acciones que representan, copia certificada del acta, expedida por la Secretaria de esta junta y copia del documento a lo que se ha hecho referencia en la sesión. No habiendo otro punto que tratar la presidencia concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones por todos los accionistas concurrentes, quienes la suscriben en señal de conformidad, en unión del Presidente y la Secretaria, que certifica. (f) Amilcar Rincón Vivar, Presidente; (f) Martha Tugendhat de Santos, Secretaria; (f) Ilse Tugendhat Vivar.

CERTIFICO que es fiel copia del original, a la que me remito en



caso de ser necesario.

Martha de Santos

Martha Tugendhat de Santos
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CERELIT S.A.

DISTRIBUCION UTILIDADES A ACCIONISTAS

CUENTA: "RESERVA FACULTATIVA"
FECHA: 31 DE MARZO DE 2000

NOMBRE ACCIONISTA	CAP.APORT	PORCEN' V/	APLICAD	SALDO DIS.	TOTAL RES
MARTHA TUGENDHAT	100	50	300	145,98	445,98
ILSE TUGENDHAT VIVAR	50	25	150	72,99	222,99
AMILCAR RINCON VIVAR	50	25	150	72,99	222,99
SUMAN	200	100	600	291,96	891,96

[Signature]
CONTADOR

Martha de Santos
GERENTE

CERELIT S.A.



Guayaquil, 12 de julio de 2000 ✓

Señora: "MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS" Gerente General de la compañía "CERELIT S.A."
MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS, ✓
Ciudad: Guayaquil, Cantón Guayas

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y los demás fines que correspondan, me es grato comunicarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de "CERELIT S.A." ✓ en la sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL ✓ de la compañía, por el período de CINCO AÑOS ✓

Sus atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales insertados en la escritura pública otorgada por el Notario séptimo de Guayaquil ✓ el 23 de diciembre de 1994 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 19 de enero de 1995; ✓ correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. ✓

Atentamente,

Amilcar Nino Vivar ✓
PRESIDENTE

Yo, MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS, ✓ de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía 0906449988 ✓ y domiciliado en esta ciudad, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la compañía "CERELIT S.A." ✓, para el cual he sido reelegida. ✓

Guayaquil, 12 de julio de 2000 ✓

Marta de Santos

MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS ✓

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "CERELIT S.A." a favor de MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS, folio(s) 51.327 , Registro Mercantil número 14.498, Repertorio número 18.338.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, tres de agosto del dos mil.

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



f.MLC
Trámite Nº 40082



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

6

relación al capital social, en los términos que consta en el acta de junta general de accionistas antes citada; y, ^dc) Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta a fin de que usted señor Notario se sirva insertar en el texto de esta escritura, copias debidamente certificadas del nombramiento de representante legal y del acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el dieciocho de agosto del presente año.-----

Agregue las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena eficacia jurídica de este acto.- firmado: ABOGADO JULIO C. BERNABE C.- Registro Número: siete mil quinientos cuarenta y cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento y el acta.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía CERELIT S.A.,

Marta de Santos

MARTHA TUGENDHAT DE SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C. 0906449988

R.U.C.

EL NOTARIO

Eufel

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de octubre de dos mil.-



Eufel

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: - que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.00-9-1J-0008270, de fecha veintiséis de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CERELIT S.A.- Guayaquil, enero 2 del 2.001.-



Eufel

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00.G.T.J.0008270, dictada el 26 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía Berebit S.A. de fojas 1.027 a 1.036, número 161 del Registro Industrial y anotada bajo el número 1098 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 12 de Enero del 2001.-

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- Guayaquil, 12 de Enero del 2001.-

[Handwritten signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
S 42.05 =